

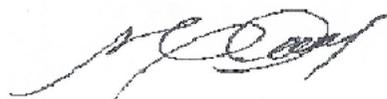
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU

FIJACIÓN EN LISTA (Traslado Art. 110 CGP., en concordancia con el artículo 446 # 2 – LIQ. DE CREDITO

Santiago de Tolú, Sucre. DIA : 12 MES : OCTUBRE AÑO_ 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO	CUADERNO
2019-00079-00	EJECUTIVO SINGULAR	G SPATH S.A.S.	RG. ENTERPRISE SOLUTIONS S.A.S.		UNICO

Se fija el presente aviso hoy 12 de OCTUBRE de 2022 a las 8:00 a.m.



MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria

Se desfija el presente aviso hoy 12 de OCTUBRE de 2022, a las 6:00 p.m.

TERMINO DE TRASLADO: TRES (3) días.



MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria

ZHULIETH ESQUIVEL MORELOS

ABOGADA

CARTAGENA - COLOMBIA

Doctor

RAFAEL JOSÉ SANTOS GÓMEZ

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ

SUCRE

E. S. D.

=====

Radicado:	708204089002-2019-00079-00
Tipo de Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Ejecutante:	G SPATH S.A.S
Ejecutado:	RG ENTERPRISE SOLUTIONS S.A.S.
Asunto:	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

ZHULIETH PAOLA ESQUIVEL MORELOS, abogada inscrita y en ejercicio de su profesión, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente comparezco a su H. despacho a fin de aportar la liquidación del crédito de la obligación económica impagada por la **RG ENTERPRISE SOLUTIONS S.A.S**, desde la fecha de vencimiento y hasta que se pague la totalidad, la cual hago en los siguientes términos:

POR LA FACTURA DE 12838 del 11 de febrero del 2019:

Capital: \$3.640.129.

Abono: \$1.276.234. Para un capital adeudado de **\$2.363.895**.

Días adeudados: 1307 días, contados desde el 13 de marzo del 2019

Intereses de mora: \$3.900.000 por los 1307 días de mora

Capital más interés: \$2.363.895 + \$2.533.000 = **\$4.896.895**.

POR LA FACTURA DE 13042 del 27 de febrero del 2019:

Capital: \$3.178.487.

Días adeudados: 1291 días, contados desde el 29 de marzo del 2019

Intereses de mora: \$3.364.000 por los 1307 días de mora

Capital más interés: \$3.178.487 + \$3.364.000 = **\$6.542.487**.

Se aporta liquidación del crédito de la deuda que se cobra, teniendo en cuenta que la misma puede ser modificada por el H. Despacho.

E-MAIL: ZHULIETH@HOTMAIL.COM. CEL: 304-5346455
CARTAGENA-COLOMBIA

ZHULIETH ESQUIVEL MORELOS

ABOGADA

CARTAGENA - COLOMBIA

No siendo más, la suscrita se permite solicitar lo siguiente:

PRIMERO: **APROBACIÓN** de la liquidación del crédito aportada.

SEGUNDO: Ruego librar mandamiento de pago para los siguientes bancos, con sucursal en la ciudad de Cartagena. Lo anterior teniendo en cuenta que, es posible que el deudor tenga cuentas bancarias y haga movimientos en esta ciudad, por lo que la presente solicitud se funda en embargar cuentas que si tengan movimientos y que por tanto se pueda pagar la deuda.

Respetuosamente,



ZHULIETH ESQUIVEL MORELOS

C.C. No. 1.143.348.678 de Cartagena

T.P. 305. 430 del C.S. de la J.